



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	SANDRA DEL PILAR OTÁLVAREZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	PEDRO ARTURO BERNAL VARGAS
RADICACIÓN:	2009-01906
AUTO:	N 325
ASUNTO:	OFICIAR

El proceso ingresó al despacho para hacer control respecto de la vigencia de la comisión, que consiste en la entrega de títulos judiciales, a nombre de la demandante SANDRA DEL PILAR OTÁLVAREZ MARTÍNEZ, por concepto de alimentos decretados dentro del proceso 2007-00199 que se tramitó ante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ipiiales - Nariño.

Por lo anterior, se hace necesario oficiar al despacho de origen para que indique la vigencia de la orden emitida en la providencia del 26 de agosto de 2009, mediante la cual se ordenó la comisión para la entrega de títulos en la ciudad de Bogotá, en concordancia con la sentencia emitida el 7 de diciembre de 2007, en la cual se fijó cuota alimentaria en favor de SARAY VALENTINA BERNALOTÁLVAREZ, o en su defecto si se requiere la devolución de la comisión.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia, dispone

OFICIAR al JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE IPIALES - NARIÑO, para que informe de la vigencia de la comisión ordenada dentro del proceso de Filiación No. 2007-00199, consistente en la entrega de títulos judiciales por concepto de alimentos en la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
